En San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La Ley n° 9.011; la nota del Vocal Decano Dr. Antonio Estofán a cargo de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia del 30 de septiembre de 2021; el Acuerdo n° 247/2020 del 30 de septiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley n° 9.011, aprobada en fecha 27/4/2017 y publicada en B.O. el 24/5/2017 modificó la Ley n° 8.197 a fin de incorporar dentro de la competencia material del Consejo Asesor de la Magistratura la facultad de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo listas de subrogantes para cubrir los cargos vacantes de magistrados y funcionarios constitucionales en el Poder Judicial de la Provincia.

En ejercicio de la facultad prevista en el artículo 4° de la Ley n° 9.011, en fecha 21 de febrero de 2'18 este Consejo aprobó la pertinente reglamentación.

Conforme a lo allí establecido, las listas a elevar en cada caso se confeccionarán teniendo en cuenta todos los órdenes de mérito definitivos que correspondan al mismo fuero, instancia y jurisdicción y el plazo previsto en el artículo 16 bis de la Ley nº 8.197. Asimismo se dispuso que los órdenes de mérito que se considerarán a los efectos de la elaboración de las listas de subrogantes quedarán integrados por todos los postulantes que hubieren cumplido las pautas contenidas en el artículo 13 de la Ley nº 8197 y el artículo 44 del RICAM; y que en caso de no existir órdenes de mérito definitivos correspondientes al mismo fuero, instancia y jurisdicción, las listas de postulantes a elevar serán elaboradas teniéndose en cuenta los órdenes de mérito definitivos en los concursos correspondientes al mismo fuero e instancia de otra jurisdicción; si tampoco hubiera ordenes de mérito en este caso, podrá acudirse a los de un fuero que pueda subrogar al cargo vacante, conforme a la Ley Orgánica de Tribunales. Se estableció del mismo modo que en el supuesto de que un postulante integre más de un orden de mérito definitivo para un mismo fuero, instancia y jurisdicción, ocupando en ellos distintas posiciones, las listas se confeccionarán teniendo en cuenta el mejor puntaje obtenido en los distintos procesos de selección; y que, si existiera paridad, se aplicarán las pautas previstas en el artículo 45 del Reglamento Interno.

En la referida reglamentación se dispuso que se excluirán de las listas aquellos postulantes que a la fecha de su elaboración hayan asumido cargos para los que hubieran concursado.

C My

Por nota de fecha 30 de septiembre del corriente el Vocal Denano Dr. Antonio Estofán, a cargo de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, solicita "tenga a bien remitir al Poder Ejecutivo el listado de candidatos/as a jueces/as subrogantes para el Colegio de Jueces del fuero pena del Centro Judicial Capital".

Atento a lo peticionado en la nota referenciada en el visto y a la normativa antes reseñada, se considera pertinente remitir al Poder Ejecutivo una lista de candidatos subrogantes para desempeñarse como Jueces/Juezas en el Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital conformada según los órdenes de mérito definitivos aprobados en los concursos sustanciados por este Consejo Asesor para la cobertura de cargos para Juzgado Penal de Instrucción Capital, Juzgado Penal Correccional, Juzgado penal para niñas, niños y adolescentes, Vocal de Cámara Penal y Colegio de Jueces, todos del Centro Judicial Capital, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias.

Es preciso aclarar que caso no fueron considerados los órdenes de mérito que exceden en su antigüedad el plazo de tres (3) años previsto en el artículo 16 bis de la Ley n° 8.197 y según lo prescripto en el artículo 3 de la Ley n° 9.011 habida cuenta que anteriormente se remitió al Poder Ejecutivo de la Provincia un listado de candidatos a desempeñarse como subrogantes en el Colegio de Jueces, conforme a lo aprobado por Acuerdo n° 247/2020 del 30 de septiembre de 2020.

Por todo ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **APROBAR LA LISTA DE SUBROGANTES** a remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia para cubrir cargos de Juez/Jueza en el Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital, la que quedará integrada de la siguiente manera:

1. Guillermo Taylor	89,95 puntos
2. Carlos Sebastián Pais	85,10 puntos
3. Fanny del Carmen Dip	82,75 puntos
4. Elizabeth Myriam Raddi	80,85 puntos
5. Carolina Eugenia Epelbaum	80,00 puntos
6. María Valeria Mibelli	79,55 puntos
7. Gonzalo Ascárate	78,52 puntos
8. Carlos Felipe Díaz Lannes	78,50 puntos
9. Eliana Karina Gómez Moreira	76,50 puntos
10. Javier Elías Arce	70,30 puntos
11. Lucas Manuel Maggio	68,50 puntos
12. Miguel Mario Flores	66,70 puntos
13. Oscar Alfredo López Ibarra	65,00 puntos
14. Susana Elena Cordisco	64,50 puntos

Artículo 2°: DAR A PUBLICIDAD la presente en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de los interesados.

Artículo 3°: De forma.

Dr. LUIS JOSE COSSIO CONSEJERO TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DECHEOEZ CAMPOS UId. CLEUNUTH I WAR DOLL ON WIN OF PRESIDENTE COMSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DR. ESTEBAN PADILLA CONSEJERO TITULAR CONSEJOASESOR DE LA MAGISTRATURA

LISTADO DE SUBROGANTES PARA CUBRIR JUECES PENALES DEL COLEGIO DE JUECES DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Conforme órdenes de mérito definitivos aprobados por Acuerdo nº 271/2019 del 2/10/2019, correspondiente al concurso nº 183 para Juzgado de Instrucción; Acuerdo nº 280/2019 del 9/10/2019 correspondiente al concurso nº 187 para Juzgado Correccional; Acuerdo nº 131/2018 del 16/10/2018, n° 97/2019 del 12/4/2019 y Acuerdo n° 164/2020 del 24/6/2020, correspondientes a los concursos nº 161, 174 y 200, respectivamente para Vocal de Cámara Penal y Acuerdo 84/2021 del 30/6/2021 para Juez/Jueza del Colegio de Jueces Penales; y atento a que por Acuerdo nº 247/2020 ya se remitió al Poder ejecutivo listado de subrogantes, se consideran sólo los que tienen menos de tres años de antigüedad; y que, conforme a la reglamentación aprobada, se excluyen aquellos postulantes que a la fecha de su elaboración hubieran asumido cargos en el poder judicial o en los ministerios públicos para los que hubieran concursado, el listado queda integrado de la siguiente manera:

1. Guillermo Taylor	89,95 puntos
2. Carlos Sebastián Pais	85,10 puntos
3. Fanny del Carmen Dip	82,75 puntos
4. Elizabeth Myriam Raddi	80,85 puntos
5. Carolina Eugenia Epelbaum	80,00 puntos
6. María Valeria Mibelli	79,55 puntos
7. Gonzalo Ascárate	78,52 puntos
8. Carlos Felipe Díaz Lannes	78,50 puntos
9. Eliana Karina Gómez Moreira	76,50 puntos
10. Javier Elías Arce	70,30 puntos
11. Lucas Manuel Maggio	68,50 puntos
12. Miguel Mario Flores	66,70 puntos
13. Oscar Alfredo López Ibarra	65,00 puntos
14. Susana Elena Cordisco	64,50 puntos
\wedge	יק
	 Carlos Sebastián Pais Fanny del Carmen Dip Elizabeth Myriam Raddi Carolina Eugenia Epelbaum María Valeria Mibelli Gonzalo Ascárate Carlos Felipe Díaz Lannes Eliana Karina Gómez Moreira Javier Elías Arce Lucas Manuel Maggio Miguel Mario Flores Oscar Alfredo López Ibarra

Dr. LUIS JOSE COSSIDR CONSELERA TITULAR
CONSEJERO TITULAR
CONSEJERO TITULAR
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURACONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURACONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURACONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURACONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURACONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJOR DE LA CONSEJOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJOR DE LA CONSEJOR DE LA MAGISTRATURA
CONSEJOR DE LA C

TE ELECTIONA RODRIGUEZ CAMPOS AG LULUNU PRESTENTE PRESTENTE CONSEJO ASESCR DE LA MAGISTRATURA